



Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones



COMISIÓN LEGAL

LA COESPE ANTE LAS COMISIONES BANCARIAS.

En el año 2020 los cinco grandes bancos¹ de nuestro país ingresaron **8.905²** millones de € en comisiones. Una cifra que ha ido un aumento constante en los últimos años. Una parte importante de estas comisiones provienen de las aplicadas a las cuentas personales³ y, lógicamente a las cuentas de los más de 9.800.000⁴ pensionistas, con obligación de cobrarla a través de ellas.

Al mismo tiempo, la banca está inmersa en un proceso de concentración empresarial, reducción de personal y potenciación de la banca online que ha dado como resultado un déficit insoportable de atención al público, el cierre de centenares de oficinas⁵ y una dificultad añadida a las personas mayores poco formadas en usos digitales.

Así pues, quienes cobramos una pensión pública, sea cual sea su cuantía, no sólo tenemos que abrir o tener una cuenta en la que pueden, ¡y suelen hacerlo!, cobrarnos comisiones elevadas. Además, cada vez tenemos menos atención al público, menos oficinas y cajeros y, casi debemos realizar un cursillo acelerado, por cuenta propia, de utilización de los medios digitales bancarios (banca online, tarjetas de débito/crédito, etc..). Y todo esto a personas mayores de 65 años y de una edad media de 82 años.

Las comisiones bancarias por tener estas cuentas varían desde los 72€ anuales en Bankia, pasando por los 100€ de BBVA, los 120€ del Sabadell o los 240€ de CaixaBank y Santan-

¹ Caixabank, Santander, BBVA, Sabadell, Bankia

² <https://www.tucapital.es/blogs/noticias/ranking-de-bancos-que-mas-comisiones-cobraron-en-2020/>

³ La Banca no informa sobre cuantía de las pensiones desagregada por cuentas bancarias, seguros, planes de pensiones, etc..

⁴

<http://www.segsocial.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/Estadisticas/EST23/ee1edbd1-84be-4848-91b1-f2e3e840dffe>

⁵ Sólo entre 2008 y 2020 el nº de oficinas disminuyó en un 49% hasta las 23340 y más de 4000 (de poco más de 8000) pueblos, pequeños, ya no tenían ninguna sucursal bancaria.

<https://noticiasbancarias.com/economia-y-finanzas/04/11/2020/las-oficinas-bancarias-en-espana-se-reducen-a-la->

COMISIÓN LEGAL

der⁶. Las cobran mensual o trimestralmente para que no se note demasiado y todos ofrecen no pagarlas a cambio de determinadas condiciones. Entre ellas que la pensión alcance un mínimo (más de 300€⁷, Bankia o BBVA, o 600€, Caixabank, o ser sólo de tipo de jubilación, Sabadell), que se domicilien cierta cantidad de recibos y/o se utilice una cantidad de veces tarjetas de crédito/débito del mismo banco. Otras posibilidades risibles para la mayoría de pensionistas es tener un número de acciones del banco, créditos hipotecarios vivos, saldos crecidos, seguros del banco, etc..

Cuadro Comparativo

Entidad	Cuota anual Mant ^o cuenta	Mínimo pensión	Requisito tener tarjeta débito/crédito	Requisito domiciliaciones	Requisito uso tarjeta	Limitaciones atención y otros cobros
Esto cobran si no cumples el condicionado de la derecha		Condiciones y requisitos para no pagar la cuota de mantenimiento y las cuotas por tarjeta				
BBVA	100€	>300€	Sí	5 recibos últimos 4 meses	7 pagos en comercios últimos 4 meses.	Sí
BANKIA	72€	>300	Sí	3 recibos último mes.	2 pagos último mes.	Sí
SANTANDER	240€	>300€	Sí	3 últimos 3 meses	6 últimos 3 meses.	Sí
CAIXABANK	240€	>600€	Sí	3 últimos 3 meses	3 últimos 3 meses.	Sí
SABADELL	120€	>700€ y sólo modalidad Jubilación	La cuenta no puede tener saldo negativo ni un solo día en un trimestre. En ese caso, 30€ trimestrales o 120€ anuales			Sí

⁶ Elaboración propia.

⁷ Conviene recordar que, a fecha 31-12-2020, más de 400.000 pensiones son inferiores a 300€ al mes y unas 3.700.000 no llegan al salario mínima interprofesional. https://w6.seg-social.es/ProsalInternetAnonimo/OnlineAccess;jsessionid=0000b3J8yTNFbOZI2kkF2oHo6G6:18jahgojj?ARQ.SP.M.TICKET=8f631f1a5abc40799c254ad15bfe0890&SPM.CONTEXT=internet&ARQ.SPM.TMS_NAVEGACION=1613051099151



Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones



COMISIÓN LEGAL

Desde COESPE creemos llegado el momento de decir basta a este maltrato a los pensionistas, sobre todo a las de menor cuantía. Puesto que el Banco de España es el regulador de toda la Banca y la riqueza, sea cual sea su origen, está al servicio del interés general (artículo 128 de la C.E.), le EXIGIMOS a la administración:

- Que el Ministerio de Economía y/o Consumo aprueben la **puesta en marcha obligatoria en todas las entidades bancarias de una cuenta bancaria especial pensionistas** para el fin exclusivo del cobro de la pensión que no conlleve ningún gasto añadido en formas de comisiones o cuotas. Su formato, uso y organización es responsabilidad de la administración.
- Que el Banco de España obligue, mientras tanto, a todas las entidades bancarias a que informen a los usuarios mediante una campaña institucionalizada, personalizada y supervisada sobre las posibilidades de ahorrarse las comisiones si el usuario cumple algunas de las condiciones antes señaladas.
- Que el Banco de España exija a todas las entidades un informe sobre las cuotas en comisiones cobradas en cuentas de pensionistas cuya pensión no alcanza el salario mínimo y las que sí las sobrepasan. Este informe ha de servir como base para establecer cómo ha de ser esa cuenta especial pensionista.
- Que el Banco de España obligue a todas las entidades a llevar a cabo una campaña de información de uso de cajeros e instrumentos online dirigido a personas mayores y pensionistas

Los 5 bancos han conseguido mantener grandes beneficios que alcanzan en el año 2019 más 13.000 millones de €. En gran parte debido al incremento en las cuotas de sus productos. Ni quienes cobran una pensión pública, ni las personas más vulnerables debemos permanecer impasible a esta práctica que reduce un poco más las ya reducidas pensiones, los salarios mínimos, el IMV etc. Y que sólo engrosan las cuentas de resultados de los bancos. Hemos de impedirlo.

Recordemos, **GOBIERNE QUIEN GOBIERNE, LAS PENSIONES SE DEFEIENDEN.**

**COORDINADORA ESTATAL
POR LA DEFENSA DEL
SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES**

